

Servicios Técnicos Petroleros del Ecuador N.V.



Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

NOTA 1 - OPERACIONES

SERVICIOS TÉCNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V.-Sucursal Ecuador, es una sociedad organizada y existe bajo las leyes de las Antillas Holandesas y adopto las siguientes resoluciones:

"Que la empresa (S.T.P.), establezca y capitalice una sucursal en el Ecuador, para ocuparse de Servicio a Campos Petroleros, el abastecimiento de éstos, y en el negocio de exportación."

El objeto principal es la prestación de servicios en campos petroleros, abastecimiento de estos y en general para los negocios de importación y exportación. La compañía se constituyó el 15 de agosto de 1986 y se inscribió en el registro mercantil el 14 de octubre de 1986.

Mediante resolución AGD-UIO-GG-2009-161, del 15 de octubre del 2009, la Unidad de Gestión y Ejecución del Fideicomiso AGD-CFN-No Más Impunidad resolvió la incautación y prohibición de enajenar de todos los bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones, derechos, fiduciarios, títulos valores de cualquier especie, derechos de crédito, cuentas, inversiones, depósitos de toda clase que fueren de propiedad de S.T.P. Mediante resolución No. 002 del 11 de mayo del 2010, se resolvió declarar que la totalidad de derechos y acciones de S.T.P., han pasado a ser recurso del Ministerio de Finanzas, entidad sucesora a esa fecha de los derechos, obligaciones y competencias de la ex Agencia de Garantías de Depósito.

Durante los años 2015 y 2014, no se han realizado operaciones con SERVICIOS TÉCNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V. - Casa Matriz, en tal virtud no se ha transferido el resultado del ejercicio a la cuenta de Casa Matriz.

NOTA 2 - ESTIMACIONES, SUPUESTOS Y PROVISIONES CONTABLES MÁS IMPORTANTES

La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), involucra la elaboración, por parte de la Gerencia de la Compañía, de estimaciones, suposiciones y provisiones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Gerencia. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Estimaciones y Supuestos.- Las estimaciones y supuestos contables más importantes utilizados por la Compañía en la elaboración de los estados financieros fueron las siguientes:



Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

NOTA 2 - ESTIMACIONES, SUPUESTOS Y PROVISIONES CONTABLES MÁS IMPORTANTES
(Continuación)

- **Deterioro del valor de los activos no financieros**
La Compañía evalúa los activos o grupos de activos por deterioro cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros de un activo podría no ser recuperable. Frente a la existencia de activos, cuyos valores exceden su valor de mercado o capacidad de generación de ingresos netos, se practican ajustes por deterioro de valor con cargo a los resultados del período.

- **Impuestos:**
La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. Aun cuando la Compañía considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los períodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

Provisiones.- Debido a la subjetividad inherente en el proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Gerencia.

La determinación de los valores a provisionar sobre los valores reales a pagar, está basada en la mejor estimación efectuada por la Gerencia de la Compañía efectuada considerando toda la información disponible a la fecha de la elaboración de los estados financieros, incluyendo opiniones de asesores y consultores.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la Asociación están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones utilizadas fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía en los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.



Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

La Compañía prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las NIIF para las PYMES.

b. Efectivo y equivalente de efectivo

La política es considerar el efectivo y equivalente del efectivo los saldos en caja, en bancos, los depósitos a plazos en entidades financieras y otras inversiones de corto plazo.

c. Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar se registran al valor nominal de la deuda, que es similar a su valor razonable en el reconocimiento inicial. El crédito nominal fluctúa entre 30 y 60 días. El valor de las cuentas por cobrar es disminuido por la correspondiente provisión por deterioro de cuentas por cobrar (pérdida por deterioro), cuando existe evidencia objetiva de que no se recuperará la totalidad de importe adeudado, con efecto al resultado integral del ejercicio. La provisión se realiza considerando la condición de cada cliente y si supera los 360 días de vencimiento se provisionará el 100% de la deuda. (Véase Nota 5).

d. Pasivos Financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente al valor justo de los recursos obtenidos, menos los costos incurridos directamente atribuibles a la transacción. Tras su reconocimiento inicial, se valorizan a su "costo amortizado". La diferencia entre el valor neto recibido y el valor a pagar es reconocida durante el período de duración del préstamo usando el método del "tipo de interés efectivo".

Los intereses pagados y devengados que corresponden a pasivos financieros utilizados en el financiamiento de sus operaciones se registran en el estado consolidado de resultados integrales en la cuenta "Costos financieros".

Los intereses pagados y devengados que corresponden a préstamos y obligaciones utilizadas en actividades de inversión de activos calificables se registran en el estado de situación financiera en la cuenta del activo calificable



Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

que corresponda hasta el momento en que el activo calificable se encuentre disponible para su uso

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

SERVICIOS TÉCNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V.-SUCURSAL ECUADOR, clasifica sus pasivos financieros dependiendo del propósito para el cual fueron adquiridos en las siguientes categorías:

- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Esta categoría comprende principalmente los créditos o cuentas por pagar documentados adeudados a acreedores.

Se presentan en el activo corriente con excepción de aquellos con vencimiento superior a doce meses desde la fecha de cierre de los estados financieros, los cuales son presentados en el activo no corriente.

e. Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

El gasto por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados por función, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio, en otros resultados integrales o provienen de una combinación de negocios.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente para el fin de año 2015 que es del 22% sobre la utilidad gravable.

El impuesto a la renta diferido es registrado para reconocer el efecto de las diferencias temporales entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus respectivos saldos en los estados financieros, aplicando la legislación y la tasa del impuesto vigente. Los impuestos diferidos activos son reconocidos en la medida que exista razonable expectativa de su realización.

Para determinar el impuesto diferido se utiliza la tasa de impuesto que, de acuerdo con la legislación tributaria vigente, se debe aplicar en el año en que los activos y pasivos por impuestos diferidos serán realizados o liquidados. En consecuencia, los efectos futuros de cambios en la legislación tributaria vigente



Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

o en las tasas de impuestos deberán ser reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la ley que aprueba dichos cambios sea publicada.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar dichas diferencias.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

f. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genera el pago.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles. Se considera que el monto del ingreso no ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido superadas.

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Los saldos que conforman el efectivo y equivalentes de efectivo se detallan a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Bancos		
Banco Internacional	29.604	39.276
Banco Pichincha	28	28
	<u>29.632</u>	<u>39.304</u>

Servicios Técnicos Petroleros del Ecuador N.V.



Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de America – US\$)

NOTA 5 - CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2015 y 2014, comprenden:

	<u>2015</u> <u>US\$</u>	<u>2014</u> <u>US\$</u>
Corriente	-	6.931
60-120 días	1.439	-
más de 365 días	6.600	6.600
Total cartera	8.039	13.531

NOTA 5 - CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES (Continuación)

	<u>2015</u> <u>US\$</u>	<u>2014</u> <u>US\$</u>
Menos: Estimación por deterioro (1)	(5.824)	(5.824)
	2.215	7.707

(1) Cuentas por cobrar clientes al 31 de diciembre del 2015, la compañía mantiene un saldo de US\$ 5.824 por estimación de deterioro en cuentas por cobrar, la cual es suficiente para cubrir posibles pérdidas.



Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

NOTA 6 - TRANSACCIONES Y CUENTAS CON ACCIONISTAS Y RELACIONADAS

Las principales transacciones realizadas con las compañías relacionadas y accionistas al 31 de diciembre del 2015 y 2014, comprenden:

2015
US\$

2014
US\$

Préstamos entregados

300.000

-

A continuación, se presentan los saldos por cobrar y pagar a compañías relacionadas durante los años 2015 y 2014:

	2015 US\$	2014 US\$
<i>Cuentas por cobrar</i>		
Minga S.A.	313.094 (1)	249.797
Pacifi Oil S.A.	17.478	-
	<u>330.572</u>	<u>249.797</u>
<i>Cuentas por pagar</i>		
Minga S.A.	52.990 (2)	51.434

NOTA 6 - TRANSACCIONES Y CUENTAS CON ACCIONISTAS Y RELACIONADAS. (Continuación)

(1) Corresponde a préstamo otorgado a Minga S.A., como capital de trabajo, se reconocerá una tasa de interés del 6,50% anual.

(2) Corresponde a cuenta por pagar por servicios administrativos de Minga S.A.



Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

NOTA 7 - ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los saldos de impuestos anticipados e impuestos por pagar al 31 de diciembre del 2015 y 2014, comprenden:

ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	
2015	2014
US\$	US\$

Crédito tributario IVA	27.118	27.389
IVA retenido clientes	80.547	71.704
Crédito tributario impuesto a la renta	71.852	88.857
	179.517	187.950

PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

IVA por pagar	19.382	4.973
Retenciones de impuesto a la renta	-	2.226
Retenciones de IVA	118	115
Impuesto a la renta por pagar	3.164	3.164
	22.664	10.478

(1) La compañía no ha realizado la compensación del impuesto a la renta con el crédito tributario de años anteriores.

NOTA 8 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

A continuación se presenta el movimiento de las propiedades y equipos durante los años 2014 y 2015:

Servicios Técnicos Petroleros del Ecuador N.V.



Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

NOTA 8 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

(Continuación)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Impetrosa S.A.	6.630	6.630
Félix Proaño	7.502	7.502
Garantías entregadas	14.651 (1)	2.561
Otros menores	1.790	1.790
	<u>30.573</u>	<u>18.483</u>

(1) Corresponde a retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento del contrato por parte del cliente Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos Petroamazonas EP, estos valores son restituidos una vez finalizado el proyecto.

NOTA 9 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Cuentas por pagar comerciales al 31 de diciembre, corresponden las obligaciones adquiridas con los proveedores detallados a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Jiménez Campoverde Holguer	1.380	1.380
Viera Pérez Jorge	600	600
Uhy Assurance & Services Audit	-	1.650
Otros	425	88
	<u>2.405</u>	<u>3.718</u>

Av. República de El Salvador 525, Quito
Campamento Base Km. 4 ½ vía Shushufindi
Casilla 17-11-6421

PBX: 2459 232 ext.550
E-mail: campamento@minga.com.ec
Fax: ext. 212



Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

NOTA 10 - INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los principales ingresos por actividades ordinarias durante los años 2015 y 2014 se detallan a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Prestación de Servicios de inspección y laboratorio	19.089	39.452
Prestación de Servicios de maquinarias y herramientas	100.989	6.821
Otros	-	2.939
	<u>120.078</u>	<u>49.212</u>

NOTA 11 - IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta por el año del 2015 y 2014:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	<u>Impuesto a la Renta</u>	<u>Impuesto a la Renta</u>
Utilidad antes de participación de trabajadores	76.467	(67.111)
Más - Gastos no deducibles	48	1.443
Base para impuesto a la renta	76.515	(65.668)
25% Impuesto a la renta (1)	19.130	(14.447)
Anticipo impuesto a la renta	-	3.164

(1) Se calculó el 25% de tarifa de impuesto a la renta por la presentación tardía del anexo de accionistas.

a) Conciliación del resultado contable con el resultado fiscal

La conciliación de la tasa de impuestos legal vigente en Ecuador y la tasa efectiva de impuestos aplicable a la Compañía, se presenta a continuación:



Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

NOTA 11 - IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES. (Continuación)

	2015		2014	
	Parcial	Importe	Parcial	Importe
	US\$	%	US\$	%
Impuesto en el estado de resultados (tasa efectiva)	19.130	25,02%	(14.447)	21,53%
Impuesto teórico (tasa nominal)	19.117	25,00%	(14.764)	22,00%
Resultado contable antes de impuesto	76.467		(67.111)	
Tasa nominal	25%		22%	
Diferencia	12	0,02%	317	-0,47%
Explicación de las diferencias:				
Gastos no deducibles	48	0,02%	1.443	-0,47%
	12	0,02%	317	-0,47%
	12	0,02%	317	-0,47%

La tasa impositiva utilizada para las conciliaciones del 2015 y 2014 corresponde a la tasa de impuesto a las sociedades del 22% respectivamente que las entidades deben pagar sobre sus utilidades imponibles bajo la normativa tributaria vigente. La tasa efectiva del impuesto a la renta del año 2015 es 25,02% (21,53% para el año 2014)

NOTA 12 - REFORMAS TRIBUTARIAS

En Diciembre de 2015 se reforma el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales reformas tenemos el establecimiento del Límite de deducibilidad de gastos con partes relacionadas en el 2016, se establece que no se aplicará el límite de deducibilidad en el caso de gastos incurridos por concepto de servicios técnicos, administrativos, consultoría, regalías y similares cuando correspondan a transacciones entre partes relacionadas locales que estén sujetas a la misma tarifa de impuesto a la renta. Establece además que, en caso de reinversión de utilidades no se considerará la reducción prevista como un cambio en la tarifa.

En el mes de diciembre del 2014 se emitió la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción del Fraude Fiscal, esta nueva normativa reformó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación, entre sus principales aspectos que afectan a partir del ejercicio fiscal 2015 se mencionan:



Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

NOTA 12 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

Impuesto a la Renta

1. Se establece que las Sociedades que realicen inversiones para la explotación de minería metálica a mediana y gran escala, tendrán derecho a beneficiarse de la estabilidad tributaria por un tiempo determinado a partir de la suscripción de un contrato de inversión, el monto de la inversión debe ser mayor a 100 millones de dólares. Esta estabilidad está enfocada a las tarifas aplicables de impuesto a la renta así: a) Para las sociedades que realicen inversiones para la explotación de minería metálica a gran y mediana escala y las industrias que adopten este inventivo, será del 22%, b) Para las sociedades de otros sectores que realicen inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva del país, la tarifa del 25%.

2. **Dividendos y utilidades distribuidos.**-En el caso de dividendos y utilidades calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraisos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional de impuesto a la renta. Esta disposición no aplicará cuando el beneficiario efectivo del ingreso sea una persona natural residente fiscal del Ecuador.

Cuando a la base imponible del impuesto a la renta de la sociedad, en el ejercicio fiscal al que correspondan los dividendos o utilidades que ésta distribuyere, se le haya aplicado una tarifa proporcional por haber tenido una composición societaria correspondiente a paraisos fiscales o jurisdicciones de menor imposición inferior al 50%, el impuesto atribuible a los dividendos que correspondan a dicha composición será del 25%, mientras que el impuesto atribuible al resto de dividendos será del 22%.

Se permite al SRI que mediante Resolución establezca el porcentaje de retención sobre dividendos o utilidades, el que en ningún caso podrá superar el 13%.

3. **Impuesto a la Renta sobre la Utilidades obtenidas en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos**



Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

permanente en Ecuador. - Para efectos de este impuesto se considera que existe enajenación indirecta en los siguientes casos:

NOTA 12 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

- a. Transferencia o cesión a título gratuito u oneroso de derechos representativos de capital de una entidad que, por intermedio de cualquier número sucesivo de entidades, tenga como efecto la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos señalados en la Ley;

- b. Negociaciones de títulos valores, instrumentos financieros, o cualquier otra operación que tenga como efecto la transferencia o cesión a título gratuito u oneroso de derechos representativos de capital u otros derechos señalados en la Ley. No aplica para casos de transformación, fusión y escisión de sociedades.
- Formas de determinar la utilidad.* - La utilidad será igual al valor real de la enajenación menos el valor patrimonial proporcional de derechos representativos de capital, según corresponda, de acuerdo con la técnica financiera aplicable para su valoración. Tanto en la enajenación directa como indirecta se podrán descontar los gastos directamente relacionados con la enajenación. El Servicio de Rentas Internas podrá verificar los criterios de valoración utilizados en las operaciones.

4. **Tarifa del Impuesto**

- Incremento del 22% al 25% en la tarifa de IR de las sociedades que:
- Tengan socios, accionistas, partícipes, beneficiarios o similares domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
 - Incumplan su deber de informar hasta el último nivel de propiedad de sus acciones – composición societaria.

5. **Exoneraciones:**

- La ampliación a diez años de la exención de impuesto a la renta (IR) a inversiones nuevas y productivas en sectores económico determinados como industrias básicas.
- Se elimina la exención sobre beneficios o rendimientos financieros en depósitos a plazo fijo de un año o más, que obtengan las sociedades y



Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

personas naturales residentes o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

NOTA 12 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

- La exención de los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles, se aplica siempre que los constituyentes o beneficiarios no sean personas naturales o sociedades residentes o ubicadas en un paraíso fiscal.

6. *Anticipo de Impuesto a la Renta*

Las sociedades obligadas a aplicar Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, excluirán del cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, tanto para el rubro del activo como del patrimonio, el valor del revalúo de sus activos por aplicación de dichas normas.

7. *Deducibilidad*

- Se establece la no deducibilidad de las remuneraciones (sueldos y salarios) pagadas a los trabajadores, en la parte que exceda los límites fijados por el ministerio rector del trabajo.
- Se modifica los casos en que los costos o gastos derivados de contratos de arrendamiento mercantil o leasing son considerados deducibles.
- Se aclara que cuando el contribuyente ha procedido a la revaluación de los activos, la depreciación correspondiente a dicho avalúo no será deducible.
- Se establecen que las limitaciones para la provisión de créditos incobrables, que son:
 - a) Haber constado como tales, durante dos (2) años o más en la contabilidad;
 - b) Haber transcurrido más de tres (3) años desde la fecha de vencimiento original del crédito;
 - c) Haber prescrito la acción para el cobro del crédito;
 - d) Haberse declarado la quiebra o insolvencia del deudor; y,
 - e) Si el deudor es una sociedad que haya sido cancelada.
- Se amplía a micro y pequeñas empresas (antes aplicable solo a medianas empresas) la deducción del 100% adicional de los gastos incurridos en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, gastos en la mejora de la productividad y gastos de viajes.



Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Se restringe la deducibilidad de estos gastos de publicidad para sociedades distintas a las micro y pequeñas empresas, hasta un máximo del 4% sobre los ingresos gravados.

- Se elimina la posibilidad de deducir gastos de promoción y publicidad de alimentos preparados con contenido hiperprocesado, entendidos como tales a aquellos productos que se modifiquen por la adición de sustancias como

NOTA 12 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

sal, azúcar, aceite, preservantes y/o aditivos, los cuales cambian la naturaleza de los alimentos originales, con el fin de prolongar su duración y hacerlos más atractivos o agradables. Son elaborados principalmente con ingredientes industriales que normalmente contienen poco o ningún alimento natural y son el resultado de una tecnología sofisticada que incluyen procesos de hidrogenación, hidrólisis, extrusión, molido, remodelado, entre otros.

- Se introduce una norma por la que se anuncia que en ciertos casos, los activos y pasivos por impuestos diferidos tendrán efecto tributario (como ingreso gravable o como gasto deducible).

- Se establece que la amortización de los valores que deban registrarse como activos, debe realizarse de acuerdo a la técnica contable.

- Se restringe la deducibilidad de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados directa o indirectamente por sociedades domiciliadas o no en Ecuador a sus partes relacionadas, dentro de los límites que se establezcan en el Reglamento.
- Se podrá deducir un 100% adicional del costo o gasto de depreciación anual de activos nuevos y productivos, adquiridos por sociedades constituidas antes de la vigencia del COPCI que cumplan los requisitos establecidos en la norma.

NOTA 13 - CONTRATOS IMPORTANTES

Convenio comercial con la compañía Minga S.A.

Se celebra un convenio comercial entre Minga S.A y Servicios Técnicos Petroleros del Ecuador N.V. Sucursal Ecuador (STP), se comprometen a seguir operando en conjunto para proporcionar servicios a

Servicios Técnicos Petroleros del Ecuador N.V.



Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

clientes del sector petrolero, participando en los diversos concursos e invitaciones que formulan las

STP se compromete a llevar a los talleres de Minga S.A., todos los trabajos que sobre servicios, mantenimientos y otros que consiga en el mercado, sin alterar los precios plazos y condiciones establecidos en sus listas y en los términos de los contratos o trabajos que obtenga, y que son y serán de conocimiento de Minga S.A.

Una vez que se hayan realizado los trabajos y Minga S.A. haya obtenido los cobros de los mismos en coordinación con STP, si los pagos salen a nombre de STP, esta empresa

NOTA 13 - CONTRATOS IMPORTANTES (Continuación)

transferirá a Minga S.A., el 80% del valor de los mismos contra factura de Minga S.A., en calidad de pago por los trabajos hechos. Si por alguna eventualidad los pagos ingresan a Minga S.A., ésta se transferirá junto con la factura por sus trabajos el 20% del total recaudado de los clientes.

NOTA 14 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el abril 22 del 2015 y serán presentados a su apoderada para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la apoderada sin modificaciones.

Ing. Monica Calsaguanano
CONTADORA GENERAL

Av. República de El Salvador 525, Quito
Campamento Base Km. 4 ½ vía Shushufindi
Casilla 17-11-6421

PBX: 2459 232 ext.550
E-mail: campamento@minga.com.ec
Fax: ext. 212